

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2011 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE XIVERT DE CONSTITUCIÓN Y ELECCIÓN DEL ALCALDE CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá de Xivert, siendo las doce horas y veinte minutos del día once de Junio de dos mil once, a fin de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde, se reunieron en Sesión pública los señores:

### **SEÑORES ASISTENTES:**

D. FRANCISCO RAMÓN JUAN MARS (Partido Popular)  
D. RICARDO AGUILAR PÉREZ (Partido Popular)  
D. JOSE VICENTE COLOM RAMOS (Partido Popular)  
D<sup>a</sup> DESAMPARADOS PITARCH FRESQUET (Partido Popular)  
D<sup>a</sup> MARIA AGUT PUIG (Partido Popular)  
D. RAFAEL TRUJILLO MARTINEZ (Partido Popular)  
D. JOAN BAUTISTA HERRERA PAUNER (Partido Popular)  
D<sup>ña</sup>. MARÍA CRISTINA PINILLA TENAS (Partido Popular)  
D<sup>a</sup> IDURRE LAMELAS CUOCO (Partido Socialista Obrero Español)  
D. RAFAEL TRAVER ALONSO (Partido Socialista Obrero Español)  
D. CARLOS MIRALLES ARMENTEROS (Partido Socialista Obrero Español)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMPARO GIMENO SORIANO (Partido Socialista Obrero Español)  
D. MANUEL SALVADOR GARCIA (Coalición Bloc-Compromís)

En el municipio de Alcalá de Xivert, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá de Xivert, siendo las doce horas y veinte minutos del día once de Junio de dos mil once, a fin de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde de esta Corporación, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas que se señalan en el encabezamiento de esta acta, las cuales han sido proclamadas concejales electos por la Junta Electoral de Zona correspondiente como resultado de las elecciones locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011, y que constituyen mayoría absoluta de los concejales electos, ya que son éstos trece y han concurrido la totalidad, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del ayuntamiento y elección del alcalde, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Actúa como Secretario quien lo es de la corporación, el Sr. Miguel H. Javaloyes Duchá.

### **CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE XIVERT.**

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.**

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar comienzo a la sesión extraordinaria convocada para la constitución de la nueva corporación (2011-2015), IX del actual

período democrático y la elección del nuevo alcalde, de conformidad con lo que dispone el artículo artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en consonancia con las previsiones de los artículos 23 y 140 de la Constitución Española.

A continuación el Sr. Secretario explica que el procedimiento de constitución del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la legislación electoral vigente, implica la realización de las siguientes actuaciones:

1. Constitución de la Mesa de edad formada por los concejales electos de mayor y menor edad.
2. Acreditación de los concejales electos ante la Mesa de Edad, mediante la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y el documento nacional de identidad.
3. Juramento o promesa del cargo de concejal.
4. Elección del alcalde.

Todo seguido, de conformidad con los artículos 195.2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se forma la Mesa de Edad con los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, para lo cual, el Sr. Secretario toma la palabra e invita a que suban al estrado al Concejal de mayor edad, D. Rafael Traver Alonso y el Concejal de menor edad, D. Joan Bautista Herrera Pauner, que actuará en calidad de Secretario, quienes se acreditan debidamente, mediante la exhibición de su documento nacional de identidad, ante el Sr. Secretario de la Corporación, habiendo presentado sus credenciales y formulado las respectivas declaraciones de intereses, correspondiendo la presidencia al primero de ellos.

El presidente de la Mesa de Edad declara abierta la sesión para la constitución del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert y se cede la palabra al Sr. Secretario para ir llamando de forma individualizada al resto de concejales electos, a efectos de acreditar su personalidad.

Por parte del Sr. Secretario se proceder a citar, a fin de que acrediten su personalidad ante la Mesa de Edad, al resto de concejales electos proclamados por la Junta Electoral correspondiente.

Todos los siguientes concejales acreditan, ante la Mesa de Edad, su personalidad

D. FRANCISCO RAMÓN JUAN MARS  
D. RICARDO AGUILAR PÉREZ  
D. JOSE VICENTE COLOM RAMOS  
D<sup>a</sup> DESAMPARADOS PITARCH FRESQUET  
D<sup>a</sup> MARIA AGUT PUIG  
D. RAFAEL TRUJILLO MARTINEZ  
D<sup>ña</sup>. MARÍA CRISTINA PINILLA TENAS  
D<sup>a</sup> IDURRE LAMELAS CUCO  
D. CARLOS MIRALLES ARMENTEROS  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMPARO GIMENO SORIANO  
D. MANUEL SALVADOR GARCIA

El Sr. Secretario pone en conocimiento de los presentes que, comprobado el número de concejales electos asistentes, existe mayoría absoluta y, por lo tanto, quórum suficiente para celebrar la sesión constitutiva de la corporación y elección del alcalde.

Asimismo, por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de que todos los concejales asistentes han presentado sus credenciales y han formulado la declaración de intereses de sus bienes patrimoniales y de actividades económicas, que preceptúa el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

## **2. FORMULACIÓN DEL JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

A continuación, se pregunta, una vez comprobadas las credenciales de todos los concejales electos, a fin de que lo manifiesten en este acto, si hay algún concejal que esté incurso en alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y demás legislación concordante.

Ningún concejal electo hace uso de la palabra para manifestarse en dicho sentido, por lo que entendiéndose que no existe concejal electo alguno en tal situación, el Sr. Secretario se dirige a la Mesa de Edad para que, a continuación, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, en el acto de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de Concejal, los candidatos electos pasen a formular el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Por ello, el Sr. Secretario ruega al Presidente de la Mesa de Edad para que formule la correspondiente promesa o juramento como Concejal.

El Sr. Traver Alonso presta juramento en los siguientes términos:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado “.

Acto seguido el Sr. Secretario se dirige al otro miembro de la Mesa de Edad y le ruega al Secretario de la Mesa de Edad, Sr. Herrera Pauner, que formule la correspondiente promesa o juramento como Concejal.

El Sr. Herrera Pauner presta juramento en los siguientes términos:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado “.

A continuación, el presidente de la Mesa de Edad procede a llamar a los restantes concejales electos, por orden alfabético, para que formulen igualmente el correspondiente juramento o promesa como concejales.

En primer lugar D. Ricardo Aguilar Pérez, en segundo lugar D<sup>a</sup>. María Agut Puig, en siguiente lugar D. José Vicente Antonio Colom Ramos, a continuación D<sup>a</sup>, M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Soriano, seguidamente D. Francisco Juan Mars, siguiente D<sup>a</sup>. Idurre Lamelas Cucó, siguiente D. Carlos Miralles Armenteros, siguiente D<sup>a</sup>. Cristina Pinilla Tenas, siguiente D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Desamparados Pitarch Fresquet, siguiente D. Manuel Salvador García y por último D. Rafael Trujillo Martínez.

Todos ellos prestan la correspondiente promesa o juramento del cargo como concejal de este Ayuntamiento, según los términos establecidos en la normativa vigente.

### **3. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN 2011-2015**

La presidencia de la Mesa declara que, cumplidos todos los requisitos legalmente exigidos, queda constituido el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert para la legislatura 2011-2015, la novena del actual periodo democrático.

### **4. ELECCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Por parte del Sr. Secretario de la Corporación, una vez constituida la nueva corporación municipal, corresponde decidir el sistema de votación que se utilizará para la elección del alcalde, procediendo a explicar el sistema de votación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, podrán ser candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas, siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y , si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo. Asimismo, por parte del Sr. Secretario de la Corporación se pone en conocimiento de los sres concejales asistentes el contenido de los artículos 101 y 102 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Por parte de los concejales de la Corporación se acuerda el sistema de votación de mano alzada, que es el que sido utilizado de forma común para la elección de los Alcaldes de este municipio.

### **5. ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Por parte del Sr. Secretario de la Corporación se pregunta a los cabezas de lista, antes de proceder a la elección de Alcalde si mantienen su candidatura o la retiran.

Todos los candidatos manifiestan verbalmente que mantienen su candidatura.

Son candidatos:

D. Francisco Juan Mars por la candidatura del Partido Popular.

D<sup>a</sup>. Idurre Lamelas Cucó por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

D. Manuel Salvador García por la candidatura de la Coalición Bloc-Compromís.

Acto seguido, se procede a la votación para la elección del Alcalde de este Ayuntamiento.

#### **6. ACTO DE ESCRUTINIO.**

Efectuada la votación por los concejales mediante el sistema de mano alzada se realiza seguidamente el escrutinio. Efectuado el cómputo, el Sr. Secretario del Ayuntamiento anuncia el resultado del escrutinio, que es el siguiente:

- a) Votos a favor de la elección de D. Francisco Juan Mars como alcalde de este Ayuntamiento: 08 votos.
- b) Votos a favor de la elección de D<sup>a</sup>. Idurre Lamelas Cucó como alcaldesa de este Ayuntamiento: 04 votos.
- c) Votos a favor de la elección de D. Manuel Salvador García como alcalde de este Ayuntamiento: 01 votos.
- d) Abstenciones: No hay abstenciones.
- e) Total de votos computados: 13 votos en total.

#### **7. PROCLAMACIÓN DEL ALCALDE.**

A la vista del resultado del escrutinio y puesto que el candidato Sr. D. Francisco Juan Mars ha obtenido ocho votos de los trece emitidos, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamado alcalde presidente de este Ayuntamiento el Sr D. Francisco Juan Mars, del Partido Popular.

#### **8. FORMULACIÓN DEL JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE ALCALDE Y POSESIÓN DEL CARGO.**

La presidencia de la Mesa llama al concejal Sr. D. Francisco Juan Mars para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas y el artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, formule el correspondiente juramento o promesa como alcalde- presidente de este Ayuntamiento.

D. Francisco Juan Mars presta el juramento como Alcalde de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Alfara de la Baronia con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana como normas fundamentales del Estado y de nuestro ordenamiento jurídico.”

Acto seguido el Sr. Traver Alonso y el Sr. Herrera Pauner vuelven a sus lugares y asume la presidencia de la corporación el concejal proclamado alcalde, Sr. D. Francisco Juan Mars, tomando posesión de dicho cargo.

El Sr. Francisco Juan Mars expone que le gustaría que sus primeras palabras fueran de agradecimiento a todos los vecinos que han valorado el trabajo que se han hecho en estos cuatro últimos años y que siguen confiando en el proyecto de futuro para el municipio. Pueden estar seguros de que no les defraudarán. Hace cuatro años les dijo que eran conscientes de la enorme responsabilidad que asumían y que pondrían la ilusión, el esfuerzo y el trabajo al servicio del municipio. Hoy les dice que el equipo de personas que forma el Partido Popular continuará trabajando por y para todos los vecinos de Alcalà y Alcossebre. El centro de su política son los vecinos, las personas, realmente merece la pena trabajar para los vecinos y por el municipio. Lo han hecho una vez y están convencidos de que pueden volver a hacerlo. Enhorabuena a todos los que han estado elegidos, tienen por delante cuatro años llenos de emociones, obstáculos y de gestión. Quiere desear de nuevo a todos la enhorabuena y desearles suerte y acierto y animarles a trabajar por el municipio que es lo más importante.

Y como no hay más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas y cincuenta minutos, del día once de junio de dos mil once, se levanta la sesión, de la cual, y del contenido de esta acta, como secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario

Fdo, Francisco Juan Mars.

Fdo, Miguel H. Javaloyes Duchà.